

## **Autorizan viaje de funcionaria del Ministerio a México, en comisión de servicios**

### **RESOLUCION SUPREMA Nº 078-2014-EF**

Lima, 6 de diciembre de 2014

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Suprema Nº 417-2014-PCM, se autoriza el viaje, en misión oficial del señor Alonso Arturo Segura Vasi, Ministro de Economía y Finanzas, quien integrará la comitiva que acompañará al señor Presidente de la República en su visita oficial a la ciudad Veracruz, Estados Unidos Mexicanos, para participar en la XXIV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno bajo el lema: Iberoamericana en el Siglo XXI: Educación, Innovación y Cultura 2014, a llevarse a cabo los días 8 y 9 de diciembre de 2014, y en cuyo marco se tiene prevista la suscripción de un Acuerdo con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para la implementación del Programa País ;

Que, la participación en los mencionados eventos contribuirá a fortalecer las relaciones internacionales con los países miembros y permitirá la implementación efectiva de estándares y mejores prácticas de la OCDE, y avanzar la agenda de reformas del Perú en diferentes áreas de la política pública;

Que, asimismo, el objetivo es preservar una línea de comunicación coherente, siguiendo una línea estratégica acorde a los mensajes que quiere transmitir el Gobierno, en cuanto a las fortalezas del Perú en materia económica, de las reformas que se están implementando y, principalmente del trabajo que en términos de inclusión social se viene desarrollando;

Que, en tal sentido, se ha estimado conveniente la participación de la señora Doris Ramos Parada, Directora de la Oficina de Comunicaciones, con el propósito de asesorar en materia de comunicación, prensa y protocolo al señor Ministro de Economía y Finanzas en la mencionada visita oficial;

Que, el penúltimo párrafo del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley Nº 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, establece que las autorizaciones de viaje por supuestos distintos a los señalados en los literales a), b), c), d) y e) del mismo numeral, para el caso de las entidades del Poder Ejecutivo, deben canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros, y autorizarse, mediante resolución suprema;

Que, en consecuencia, siendo de interés del Ministerio de Economía y Finanzas, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en la Ley Nº 30114, Ley de Presupuesto del Sector

Público para el Año Fiscal 2014, en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su modificatoria, aprobada mediante Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, así como la Directiva N° 003-2012-EF-43.01-Directiva para la Tramitación de Autorizaciones de Viajes por Comisión de Servicios al Exterior e Interior del País aprobada con Resolución Ministerial N° 662-2012-EF-43 y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 331-2013-EF-43 y Resolución Ministerial N° 027-2014-EF-43; y,

Estando a lo acordado;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Doris Ramos Parada, Directora de la Oficina de Comunicaciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Veracruz, Estados Unidos Mexicanos, del 7 al 9 de diciembre de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución, son asumidos con cargo a la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos (2 + 1 día) : US \$ 1 320,00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada funcionaria deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos. En el mismo plazo presentará la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

**Artículo 4.-** La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.

**Artículo 5.-** La presente resolución suprema es refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**OLLANTA HUMALA TASSO**

Presidente Constitucional de la República

ANA JARA VELÁSQUEZ

Presidenta del Consejo de Ministros

ALONSO SEGURA VASI

Ministro de Economía y Finanzas